

Variación léxica en protocolos notariales de Castilla en el siglo XVII*

Hermógenes Perdiguero
Universidad de Burgos

Recibido: 16-12-2011

Aceptado: 18-4-2012

Resumen: Los documentos notariales son una fuente importante para el estudio de la variación léxica que se refleja, de manera especial, en el vocabulario de la vida agrícola y ganadera. Se analiza y se proporciona la información documental pertinente sobre este vocabulario y también sobre las voces relativas a vestidos y adornos que aparecen en documentos del siglo XVII de los Archivos Históricos Provinciales de Burgos, Segovia y Soria y en registros de bienes de los moriscos de 1610 del Archivo General de Simancas. Se presta especial atención a la variación formal (*lomo* ~ *loma*, *ygüeda* ~ *güeda*, *güedro*, *guarañón* ~ *garañón*, *guaraño*, *xubeo*, *jubeo*, *yubo* ~ *ubio*, *camissas* ~ *camisiones*), a la interpretación de grafías (*garco* / *garço*) y a la relación y análisis de variantes (*aldilla* ~ *faldilla*, *flairego* ~ *frailero*, *fraylesco*). Voces de adornos (*aogaderos*, *dijes*, *mermelletas*), considerados como desusados en el siglo XVIII, se hallan en estos protocolos notariales.

Palabras clave: documentos notariales, variación léxica, vestidos, adornos, lexicografía histórica.

Abstract: Notarial documents are an important source for the study of lexical variation that is reflected in the vocabulary pertaining to agriculture and livestock farming. The relevant documentary

* Para la realización de este trabajo se ha contado con la financiación del Ministerio de Ciencia e Innovación al proyecto de referencia FFI2009-10494.

information on this vocabulary and also on words related to clothing and adornments which appear in documents from the 17th century in the Archivos Históricos Provinciales de Burgos, Segovia y Soria and in the 1610 registries of the Moriscos' assets from the General of Simancas is provided and analyzed. Special attention is paid to formal variation (*lomo* ~ *loma*, *ygüeda* ~ *güeda*, *güedro*, *guarañón* ~ *garañón*, *guaraño*, *xubeo*, *jubeo*, *yubo* ~ *ubio*, *camissas* ~ *camissionses*), to the interpretation of spellings (*garco* / *garço*), and to the relationship between and analysis of variants (*aldilla* ~ *faldilla*, *flairego* ~ *frailero*, *fraylesco*). Some words referring to adornments (*aogaderos*, *dijes*, *mermelletas*) considered to be already obsolete in the 18th century are found in these notarial registries.

Keywords: notarial documents, lexical variation, dresses, adornments, historical lexicography.

INTRODUCCIÓN

Para la realización de este estudio partimos de los documentos notariales de los Archivos Históricos Provinciales de Burgos, Segovia y Soria del siglo XVII, a los que hemos añadido Registros de moriscos de 1610, localizados en el Archivo General de Simancas (AGS). Los distintos inventarios de bienes, presentes en estos protocolos notariales, tal y como se ha señalado en ocasiones anteriores (Morala 2009, 2010 y Perdiguero, en prensa), constituyen una fuente de información para la historia del léxico, a la vez que permiten observar la variación diatópica a través del estudio comparado de documentos redactados en distintos lugares de la geografía española.

El objetivo de este trabajo, no obstante, es limitado; únicamente se pretende dejar constancia de las variantes léxicas más relevantes observadas en estos documentos de Castilla y proporcionar la información pertinente sobre su documentación, sobre todo en el CORDE y en obras lexicográficas como el *DRAE* y el *DECH*, con el fin de mostrar la presencia en estas obras de voces y variantes del léxico cotidiano que se encuentran en los protocolos notariales. Estudios posteriores permitirán, con datos de otros archivos, no solo delimitar las áreas dialectales, sino, sobre todo, conocer mejor la historia de las palabras del español.

1. VARIACIÓN LÉXICA EN LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA

Es conocido que la diversidad lingüística peninsular se ve reflejada a través de las diferencias léxicas presentes en los distintos tipos de documentos notariales, aunque, en ocasiones, también en ellos podemos observar mayor coincidencia léxica de la que podría esperarse. El vocabulario relacionado con la vida agrícola y ganadera de los documentos notariales es, con frecuencia, el ámbito que proporciona mayor diversidad lingüística. En Soria, por ejemplo, la extensión de una tierra de labranza se da en *yubadas* ‘yugadas’, calculada ésta según el tiempo empleado en ararla, mientras que en Burgos el cálculo se realiza teniendo en cuenta las fanegas necesarias para la siembra, cantidad que varía según sea la calidad de la tierra y no la extensión. Esta distinción queda reflejada en los fragmentos siguientes:

Más, se tasó el prado Migaxeno, y el prado Gallinero, /
y el prado las Uegas, que serán asta doçe *yubadas* de tierra (AHPSO
496, a. 1632).

Yten, vna heredad en término del dicho lugar do diçen la Uarga /
del barrio de Santa Euxenia, de cauida huna *fanega* (AHPBU 6417,
a. 1639).

Como medida de extensión de las tierras, encontramos en los protocolos también el vocablo *alanzada*, variante de la forma *aranzada*, preferida esta por la Academia. Según la última edición del diccionario académico en que se recoge, 1992, una *aranzada* corresponde a 4.472 m² en Castilla y 3.672 m² en Córdoba; sin embargo, no se aplica a cualquier tipo de tierra, sino que este vocablo se refiere a aquellas tierras que tienen plantadas viñas u olivos, tal y como se documenta en el CORDE¹ y se señala en inventarios de Aranda de Duero (Burgos):

un maxuelo al Naharrillo de diez y ocho *alançadas* poco más o
menos,
otra viña de a poca de siete *alancadas* a surco de Miguel Garçía,

¹ En el *Fuero de Úbeda*, 1251-1258, editado por Juan Gutiérrez Cuadrado, se dice que a la viuda se ha de dar «vn yugo de bueyes, & vna *alançada* de vinna, mas non de parrab». Un ejemplo de esta estrecha relación con las viñas la muestra también M. de Unamuno: «Si su aspereza tosca no cultiva / aranzadas a Baco, hazas a Cérés, / es porque Venus huya que, lasciva, / hipoteca en sus frutos sus placeres...» (*Alma vasca*, 1904).

[tomado de <<http://www.filosofia.org/hem/190/alm/ae1003.htm>>, nov. 2011]

otro maxuelo atrás el Carpio de tres *alançadas* (AHPBU, 5199/1, a. 1603).

La extensión parece estar, por lo tanto, estrechamente relacionada con el número de cepas o de olivos plantados, por lo que la dimensión de la tierra variará según la distancia existente entre una y otra planta; de hecho, la edición de 1770 del *Dicc. de Aut.* habla de 400 plantas: ‘medida de tierra plantada de viña ú olivas, que se compone de quatrocientas plantas cada una’. Es posible que la plantación de olivos en Castilla ocupe más extensión que en Andalucía, según el *DRAE92*, pero no así en el caso de las viñas; en relación con esto, en la actualidad, en la Ribera del Duero burgalesa, una *alanzada* tiene aproximadamente unas 200 cepas², que ocupan³ unos 700 m².

A pesar de esta variación, para la historia de la lengua, tan importante es esa diferencia léxica en espacios distintos como la variación formal de determinadas palabras. Así, además de la *cacera* del molino, en el citado documento soriano encontramos en varias ocasiones la voz *lomo*, que, como señala el *DRAE*⁰¹, ac. 9, es la forma antigua de *loma* ‘terreno elevado’.

Más hotra pieza en el *lomo* de los Callexones de asta dos yubadas de tierra, (AHSO 496).

Aunque ya el *DRAE*⁰¹ registra *igüedo* como ‘animal cabrío de unos dos años’, no documenta el CORDE las formas *ygüeda* y *ugüedillo* que encontramos en este mismo documento de Soria; en cambio, el *DECH* cita las variantes *güeda* en Salamanca y *güedro* en Zamora, pero

² Según Francisco Javier Calvo, natural de Baños de Valdearados (BU), las cepas se plantan tradicionalmente a una distancia de unos 2x2 metros, dando lugar a una extensión entre 600 y 800 m². Le agradezco esta información así como la de que en su localidad se siguen empleando las dos variantes (*aranzada* ~ *alanzada*), resultado de la conocida vacilación entre *r/l*.

³ En La Rioja se emplea *aranzana* como extensión inferior a la fanega, equivalente a la medida castellana de celemín. Pero, con frecuencia, se habla también de *aranzanas de viñas*: «Después fueron los próceres, todos destacados hacendados con muchas aranzadas de viñas, los que proclamaron ... las razones ... para que en La Rioja se forme una Provincia separada e independiente de las de Burgos y Soria». [Tomado de <<http://www.bermemar.com/personaj/navarre.htm>>, sept.-nov. 2011]. En zonas ganaderas, como en el Norte del País Vasco, se emplea también *aranzana* como medida de extensión de los prados;

<http://www.konpartsatintigorri.net/index.php?option=com_content&view=article&id=130:sistema-metrico&catid=50:lacatedra&Itemid=81&lang=eu.>

indicando que se trata de una cabra menor de dos años. Si tienen cría, como aquí se indica, lo normal es que, como mínimo, tenga dos años.

Más, tres *yguedas* con *uguedillo* y otra *ygueda* parida,

que todas se tasaron en mil y trescientos y sesenta *marauedís* (AHPSO 496, a. 1632).

En dos documentos del CORDE encontramos la forma soriana *guarañón* ‘semental’, que el diccionario académico ha registrado desde el principio como *garañón*. Corominas (*DECH*) considera la variante *guaraño* como aragonesismo⁴ y sitúa en Albacete la variante *grañón*. También es considerado como aragonesismo la forma *ansa*, variante de *asa*, que aparece, no obstante, en inventarios de Soria:

Más, un **guarañón** de asta siete años, en duçientos yçinquenta (*tachado*: quea) reales, que açen marauedís ocho mil y quinientos (AHPSO 496, a. 1632).

Más, un cuenco grande de tres u quatro **ansas**, en çiento y dos marauedís (AHPSO 496, a. 1632).

A veces hallamos variantes de mayor interés filológico; en este sentido, a causa de su anomalía fonética, me parece destacable que, en un protocolo burgalés, datado casi en las mismas fechas que el de Soria, se hallen las formas *ubio* y también *xubeo*, relacionadas con *yubo*, variante de *yugo* y base del derivado citado arriba *yubada*. La variante de mayor interés es *xubeo*, puesto que aparece la j- [x] castellana esperable ante U, grafía que encontramos en otro inventario burgalés del mismo escribano⁵. Frente a estas formas burgalesas, tal y como hemos visto, los inventarios sorianos⁶

⁴ Se documenta por primera vez en los *Fueros de Aragón* de 1300, con la forma *guarnyón*; el nombre actual es *arañón*.

⁵ Se trata del escribano del notario de Revilla del Campo (Burgos), Diego Fernández de Zuberá; los dos ejemplos son del año 1642 y corresponden, el primero, al Inventario de Bienes de Alonso García, de San Millán de Juarros y, el segundo, a los Bienes de Isabel de Baldibielso, viuda de Alonso García.

⁶ Morala explicó detenidamente la distribución geográfica de *ubio*, *yugo*, *yubo* en su ponencia sobre «Variación diatópica en los inventarios notariales», impartida en el Seminario sobre «Fuentes documentales para el *Nuevo Diccionario Histórico*», Soria, julio 2010.

prefieren la variante *yubo*, mientras que el diccionario académico recoge la forma *jubo* como aragonesa⁷.

Yten, vn *vbio* de arar, en dos reales. Yten, vn *xubeo* de carro, en cinco reales (AHPBU 8449-8).

Yten, se la adjudicó y pagó en vn rastrillo y un *jubeo*, tasado en doçe reales (AHPBU 8449-8 V).

Más, otro *yubo* de buey y vestia en dos reales.

Más, tasamos dos pares de *yubos*, digo /

un *yubo* con su barzón, y mediana de bestias, en dos reales (AHPSO, 5592).

2. VARIACIÓN EN EL LÉXICO DE LA VESTIMENTA Y DE LOS ADORNOS

Conocemos bastante bien el léxico de las ropas y telas de hombres y mujeres del siglo XVII gracias, sobre todo, a los escritores de los Siglos de Oro. Tras la búsqueda infructuosa en archivos de Burgos de documentos de expulsión de los moriscos que, camino de Francia, debían registrarse en esta ciudad castellana, me he servido de cinco inventarios localizados en el Archivo General de Simancas (AGS, Est. 243). Estos documentos corresponden a Registros de bienes de moriscos granadinos que residían en Palencia, quienes por orden real debían presentar una relación de bienes ante el Corregidor (Luis Munio); esta ordenanza tenía por objeto evitar que los moriscos se llevaran al exilio bienes de considerable valor, en cuyo caso serían confiscados, además de proporcionarles el justificante correspondiente que debían llevar camino de Francia. Estos Registros, que de hecho son declaraciones personales de los moriscos, se realizaron en el mes de agosto del año 1610.

Esta relación de bienes va acompañada por una identificación física de los miembros de la familia; por ejemplo, Lázaro de Valenzuela afirma tener un diente de menos arriba y un lunar «detrás de la oreja yzquierda»; su mujer, Leonor, otro lunar junto a la boca y su criada, María de Úbeda, «la cara abultada, los ojos *garcos*». Aunque no hay ningún rasgo de virgulilla bajo la *c*, podemos interpretar este último vocablo como *garços*, que correspondería al actual *garzo* ‘de color azulado’, de origen incierto. Rechazamos, pues, considerar como válida su grafía sin cedilla y pensar que *garco* es una variante de *zarco* ‘de color azulado’

⁷ *DRAE*⁰¹: jubo2. (Del lat. *iugum*). 1. m. rur. Ar. Yugo al que se uncen los animales.

procedente del ár. vulgar *zárqa*. La dificultad estriba en explicar el cambio de *z>g*, cambio que en el caso de *garzo* se explica, primero, por metátesis o transposición ya en el árabe (*zárqa > qárza*) y el posterior paso de *q>g*, según el *DECH* (s. v. *garzo*). Tenemos que anotar, además, que *garco* aparece en el CORDE, en un único texto anónimo del año 1293 que dice: «Do cuenta de vn Rey que le dezian *garco*».

En la relación de ropa de Lázaro de Valenzuela se cita lo siguiente: vestido de paño, capa negra, medias de punto, jubón de telilla, jubón de picote, capote zerrado, botas de Córdoua, un capotillo de dos aldillas y un ferreruelo. Aldilla solamente la encontramos en el CORDE en una cita Baltasar Gracián: «tírenle de la manga al que se desmanda y de la aldilla al que se estira» (*El Criticón*, 1651). Teniendo en cuenta que el *DRAE* registra capotillo de dos faldas o de dos haldas, hemos de pensar que se trata de un derivado *alda* ‘falda’ y, por lo tanto, de una variante de *faldilla*, con pérdida de la *f-* inicial habitual hasta el s. XV en *falda*, según el *DECH* (s. v. *falda*); este diccionario afirma que el predominio de la forma con *f-* se debe a «cierto resabio extranjero⁸ que el vocablo conservaría desde sus orígenes», aunque Nebrija registra solamente *halda*. En relación con esta variante, en un protocolo de Soria se menciona varias veces la voz, derivada también de *alda*, *aldar* ‘ribeteado, franja’ (o bien ‘enfaldo o regazo’). En la *Celestina*⁹ se encuentra *haldear* y es definido en el diccionario académico como ‘andar deprisa’.

Más, una saya berde, buena, con *aldar* açul y dos alorcos, /
se tasó en setecientos y catorçe marauedís. /
Más, hotra saya berde, buena, con *aldar* colorado, se tasó /
en beinte reales, que suman marauedís seisçientos y ochenta. /
Más, hotra saya morada con guardapoluo de bofe /
tán y *aldar* açul, en beinte y dos reales, que suman /
ochocientos y diez y seis marauedís / (AHPSO 496, a. 1632).

El *ferreruelo*, variante de *herreruelo* ‘capa corta con cuello’ era una prenda muy común en el siglo XVII, ya que lo encontramos no solo en los inventarios de los protocolos notariales como el de Segovia: «un ferreruelo de raso guarnecido con faxas» (AHPSG

⁸ Según el *DECH* *falda* procede el fránico *FALDA ‘pliegue’.

⁹ –Sempronio: ¡Válala el diablo, haldear que trae! (p. 138).

1516, f 559r), sino también en los libros de Expolios del Monasterio de Silos¹⁰. En el «Memorial de alhajas del P. Predicador Fr. Domingo Gutiérrez», de 1679, su «ferreruelo de estameña¹¹ de Toledo» se valoró en ochenta reales y «dióse al P. Fr. Francisco Bustamante en cuarenta misas» (Tua, Maté y Prieto 2003:8).

Como ropa femenina, la morisca Elena Hernández, viuda de Hernando de Flores y con dos hijos, registra lo siguiente:

Primeramente una saya morada de estameña y un manteo/
de paño *flairego* y un jubón berde y unos *cuerpos*/
negros y un *abantal* pardo todo raído y lo lleuo uestido (AGS, Est.
243).

La palabra *flairego*, que tiene la misma forma en los otros inventarios de moriscos («mas un manteo flairego»), no se halla ni en los diccionarios académicos, ni en el CORDE, pero podemos suponer que se trata de una variante de *frailero*, puesto que tenemos *fraylesco* en textos notariales para indicar cierto tipo de tela o de paño:

Más, quarenta baras de sayal en xerga, *fraylesco* (AHPSO 496, a.
1632).

Cuerpos se refiere a la ropa que cubre el torso, parecido al jubón, prenda que, según el *DRAE*⁰¹, ac.3, se llama *corpino* en Aragón. Tenemos distintos tipos de *cuerpos*, entre ellos el de garrubilla; la palabra *garrubilla* es una variante de *garrobilla* ‘palo de algarrobo empleado para curtir’, procedente de ár. *harrûba* ‘fruto del algarrobo’. La voz *pasamanos* del texto siguiente se refiere en este caso a ‘adornos’, definida en el diccionario académico desde 1780 como ‘trencilla de oro, plata, seda ó lana que se hace para guarnecer y adornar los vestidos y otras cosas por el borde, ó canto’.

unos cuerpos de seda guarnecidos con passamanos y lasos (sic),
cuerpos verdes de picote,
cuerpos de *garrubilla* / *garruvilla* (AGS, Est. 243)

¹⁰ Los libros de Expolios de Silos abarcan desde 1669 hasta 1835 y son unos inventarios que se realizan cuando fallece un monje. Hay dos libros de expolios que recogen las pertenencias de 247 monjes; Jorge Tua, Maté y Prieto (2003) transcriben y estudian tres Expolios desde el punto de vista contable la tasación de los bienes de los monjes difuntos; en uno de ellos el valor ascendió a 4.867 reales «que podrían equivaler a 3000 euros de 2003» (p. 6), teniendo en cuenta que el valor de una misa correspondía a dos reales.

¹¹ Según el *DRAE*: ‘tejido de lana con trama y urdimbre de estambre’.

Las camisas tenían mayor longitud que los cuerpos y cubrían más abajo de la cintura, según el *DRAE*⁰¹, ac. 2. En estos registros se emplea el término *camissa* para las prendas de las mujeres y niños, mientras que las de los hombres se llaman *camisiones*. El CORDE no presenta casos de esta variante; solamente registra un único ejemplo del siglo XV (Juan Torres) de la forma *camissón*:

mas seis *camisiones* de hombre raidos (a)
 mas quatro *camisiones* de hombre raidos (b)
 mas quatro *camisas* de muger con **cabeçones** negros raidos (a)
 mas quatro *camissas* de la otra Ysabel mi hija (b)
 mas siete *camissas* de los otros mis hijos (AGS, Est. 243).

Los *cabeçones* se refieren a la lista de lienzo que se cosía en la parte superior de la camisa (Cf. *DRAE*, s. v. cabezón, ac. 9). Como ‘adorno del cuello’ se encuentra la variante *gorgera*, que el *DRAE* registra como *gorguera*:

mas quatro camissas y dos *gorgeras* de la otra maria hubeda y dos
 beatillas todo raído viejo
 mas quatro *gorgeras* con sus balonas raidas (AGS, Est. 243).

Sayas, *mantellinas* (‘mantillas’), *mangas*, *manteos*, *jubones*, *tocas* y *tocados para cubrirse el pelo*, *espumillas* (‘crespones, gasas’) y *garbines de seda* (*garvín* ‘cofia de red’) son prendas femeninas de la mujer de Martín de Jaén, granadino, vecino de Palencia. Julián Pérez registra también «una beatilla y dos griñones viejos»; la *beatilla*, como se sabe, es un lienzo delgado y el *griñón* es la ‘toca que rodea el rostro’, el cual no debía ser exclusivo de beatas y de monjas, como señala el *DRAE*, sino también de moriscas.

La voz *abantal* del registro de la viuda morisca aparece en los otros inventarios como: *debantal* (pardo), *debantal* (de garrubilla). El *DRAE* todavía recoge esta voz, con la grafía *devantal*, como variante poco usada de *delantal*; esa forma, según Morala (2009:19) «es una voz perfectamente viva en la primera mitad del siglo XVII en Burgos y, sin embargo, no aparece nunca ni en los textos manejados para Toledo ni en los de León».

Tenemos *balones* de lienzo de hombre y *balonas* de hombre, sin que haya nada que nos indique si se refieren a los calzones o a los cuellos usados en los siglos XVI y XVII; esta segunda acepción corresponde a la forma femenina, según indica el diccionario académico en su artículo enmendado de *valón*, *na*, ac. 5.

También hay «paños de manos labrados de seda tocada» y «paños de tocar y tres pañucuelos de narices», que hemos de interpretar como *pañiçuelo*, aunque la forma más documentada es *pañizuelo*, que precedió a *pañuelo*¹².

En el registro de Julián Pérez aparece *greguiescos*, vocablo que no se encuentra en el CORDE, pero que se trata de una variante de *greguescos* ‘calzones anchos’. Esta variante se asemeja a la forma *griguiescos* de Lope de Vega; según Corominas y Pascual (cf. *DECH*, s. v. *griego*), la presencia del diptongo *-ie-*, haría imposible que se pronunciara la *u*; pero desde el *Dicc. de Aut.* los diccionarios registran la grafía *gregüescos*, que podría ser una alteración por pronunciación errónea, según los autores citados.

Más unos *greguiescos* de lienço y un paño de tocar (AGS, Est. 243).

Tal y como se podía esperarse, no abundan en los Registros moriscos las sortijas y adornos femeninos; el listado se reduce a lo siguiente:

mas un *aogadero* de oro con diez y siete pieças grandes y chequitas
 mas unos arillos de oro esmaltados
 mas quatro sortijas de oro la una de un coraçon colorado
 mas una sarta de corales un poco granados
 mas dos anillos de oro
 mas unos *dijes* de la otra mi hija (AGS, Est. 243)

mas unos zarzillos de encomienda [...]
 y una gargantilla de aljofar con *mermelletas* (AGS, Est. 243)

Aogadero se recoge en el diccionario con la grafía *ahogadero* desde *Aut.*, donde ya se afirma que es una voz poco usada y se define como ‘gargantilla o collar’; en 1770 aparece también *ahogador* en el *DRAE* con el mismo significado y la marca de su uso anticuado. En cambio, el CORDE registra solamente un caso, del año 1617, en un documento anónimo de Toledo: «Una almenara de perlas con su *aogadero*, en quarenta y quatro rreales»; los ocho casos de grafía con *h* corresponden a otra acepción (‘correa de la cabezada de las caballerías que rodea el pescuezo’), casi todos los ejemplos pertenecen a una obra de José Hildalgo de finales del s. XIX. Son también escasos los ejemplos de *ahogador* en el CORDE; de los diez casos registrados solamente uno, del año 1656, corresponde a la

¹² El CORDE presenta solamente nueve ejemplos de los siglos XVI y XVII.

acepción de ‘collar’: «y por otro nombre Cozamiahuatl, la del *ahogador* ó gargantilla de la flor del mais¹³».

Mientras *dijes* lo registra ya Covarrubias como ‘colgantes, alhajas de poco valor’ y se documenta en el CORDE¹⁴, *mermelletas* no aparece en ningún diccionario académico. En el CORDE hay cuatro ejemplos pertenecientes a inventarios y cartas de arras de Toledo de los años 1616, 1617, 1618, 1622. En fechas posteriores se encuentra esta voz en Torres Villarroel (1794: 15)¹⁵ quien entre las piedras nobles enumera «el rubí, la espinela, la *mermelleta* y el granate». Consideramos que se trata de una variante de *marmelleta* (de la que tampoco encontramos información documental ni lexicográfica), derivado de *marmella* ‘apéndice del cuello de las cabras’ (*DRAE*⁰¹), voz esta incorporada al diccionario académico en la edición de 1803. Se trataría de unos adornos de hilos finos que también sirven para proteger la alfójar ‘perla’ (guarnecen»), cuyo origen debe ser francés: «y arillo de plata y mermelletas de Francia¹⁶».

CONCLUSIÓN

Es este un pequeño muestrario del interés que tienen los protocolos notariales de los diferentes Archivos Históricos en relación tanto con la variación léxica como con la variación formal. En ocasiones la variación es mayor de lo podría esperarse incluso en áreas próximas; así, por ejemplo, lo muestra el hecho de que encontremos para ‘toalla’, en un documento de Cardenajimeno (Bu) *touajas* (AHPBU 6417) y en otro de Soria *azalexas* (AHPSO, Sign. 496).

¹³ El ejemplo del CORDE corresponde a la obra de Fray Jacinto de la Serna, 1656, *Apartado de supersticiones....*, publicada en México

¹⁴ Sirva este ejemplo de Toledo: «Un dijés (?) de cristal, engarçado en plata con un Santo Cristo», a. 1664 «Carta de dotes y arras entre vicente Álvarez y Catalina Rodríguez.

¹⁵ En *Tratados físicos y médicos de los temblores y otros movimientos de la tierra llamados vulgarmente terremotos*, 1794, Madrid, Imprenta de la viuda de Ibarra, tomo V. Cita extraída de http://books.google.es/books?id=dP4TAAAAQAAJ&pg=PA15&lpg=PA15&dq=mermelleta&source=bl&ots=PIbp_h81vE&sig=G9P×Xd12AOM3YzjSCJuqSEZMk4w&hl=es&sa=X&ei=cSHrToXVA4nNhAffHi4WzCA&ved=0CEYQ6AEwBg#v=onepage&q=mermelleta&f=false [sept- nov. 2011].

¹⁶ «Carta de dote de Miguel de Aranda, vecino de Cabañes e Isabel de Peral», a. 1622, CORDE [sept- nov. 2011].

Los datos que proporcionan estos inventarios complementan histórica y espacialmente otras informaciones documentales y lexicográficas más conocidas. En otro estudio ya señalé que «la información sobre el uso de variantes y acepciones ha sido siempre una preocupación de los académicos» (Perdigueru 2011: 80), preocupados como estaban de determinar el habla culta, lo cual les llevó a marcar unas variantes, a rechazar otras y a pronunciarse a favor de una variante, incluso, cuando no siempre era la más usual (cf. *butrón* / *buitrón*).

Dado que un diccionario histórico ha de intentar describir el léxico real en cada época, el peso que han tenido las fuentes literarias y lexicográficas puede verse compensado ahora por la información que proporcionan estas y otras fuentes documentales marcadas sobre la variación léxica del español.

Referencias bibliográficas

- ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS), Est. 243, a. 1610, Palencia, Registros de Lázaro de Valenzuela, Julián de Mendoza, Martín de Jaén y Julián Pérez.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BURGOS, Protocolos (AHPBU), sign. 5199/1, a. 1603, f. 78v-83v y 100v-107r, Aranda de Duero.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BURGOS, Protocolos (AHPBU), sign. 6417, a. 1639, f. 230r-231v y 540r-543v, Burgos.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BURGOS, Protocolos (AHPBU), sign. 8449/8, a. 1642, f. 3r-5v, Revilla del Campo.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BURGOS, Protocolos (AHPBU), sign. 8449/8 V, a. 1642, f. 32r-34v, Revilla del Campo.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BURGOS, Protocolos (AHPBU), sign. 10479/4, a. 1667, f. 16r-21r, Melgar de Fernamental.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEGOVIA, Protocolos (AHPSG), sign. 1516, a. 1645, f. 550r-564r, Segovia.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEGOVIA, Protocolos (AHPSG), sign. 5948, a. 1640, f. 46rr-49v, Sepúlveda.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SORIA, Protocolos (AHPSO), sign. 496, a. 1632, f. 577r-587v, Soria.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SORIA, Protocolos (AHPSO), sign. 497, a. 1639, f. 8r-9r, Soria.

- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SORIA, Protocolos (AHPSO), (AHPSO, 5592, a. 1641, f. 1r-13r, Caracena.
- COROMINAS, Joan y José Antonio PASCUAL (1980-1991): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico (DECH)*, Gredos, Madrid, 6 vols.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (2009): «Léxico e inventarios de bienes en los siglos de oro», *Historia del léxico: Perspectivas e investigación*, Seminario de Lexicografía UAB, Iberoamericana-Vervuert, Madrid/Frankfurt (en prensa) [Se cita a partir del texto original, cedido por el autor].
- (2010): «Léxico general y léxico dialectal en la lexicografía histórica», en María Pilar Garcés (ed.), *Diccionario histórico y léxico especializado*, Iberoamericana-Vervuert, Madrid/Frankfurt [Se cita a partir del texto original, cedido por el autor].
- NIETO JIMÉNEZ, Lidio y Manuel ALVAR EZQUERRA, (2007): *Nuevo Tesoro Lexicográfico del Español (s. XIV-1726) (NTLE)*, Madrid: Arco/Libros.
- PERDIGUERO VILLARREAL, Hermógenes (2011): «Tratamiento de las variantes léxicas en los diccionarios de español», en José Carlos Herreras y José Carlos de Hoyos, (dir.), *Lexicographie et métalexigraphie en langue espagnole*, Presses Universitaires de Valenciennes, Valenciennes (Francia), pp. 75-83.
- (en prensa): «Léxico de aperos y enseres en protocolos notariales de Burgos en el siglo XVII», *Actas del 8º CIHLE*, Santiago de Compostela.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus diacrónico del español (CORDE)*, en línea <<http://www.rae.es>> [junio-nov. 2011]
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la Lengua Española (DRAE)*, Madrid: Espasa Calpe, 22ª ed.
- (2001ª): *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)*, Madrid: Espasa Calpe, edición en DVD.
- TUA PEREDA, Jorge, Lorenzo MATÉ y Begoña PRIETO (2003): «Los libros de expolios en el Monasterio de Santo Domingo de Silos», comunicación presentada en el Congreso *AECA*, Cádiz, sept. 2003 [se cita a partir del texto original cedido por los autores].